



## **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE PROYECTOS TCP4 MECES 2 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO OBJETO DEL FONDO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN (FEI) BIOACU INTEGRADO EN LA INICIATIVA CAMBIO (F2023/23) GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Doña María Josefa Padrón León, en calidad de Directora Gerente Accidental de la FCPCT de la ULPGC, en relación a la convocatoria para la contratación de un/a Técnico/a de proyectos TCP4 Mecas 2 para la realización de actividades de apoyo en el marco del proyecto objeto del Fondo Específico De Investigación (FEI) Bioacu integrado en la iniciativa Cambio (F2023/23) gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas De Gran Canaria

### **CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases fueron aprobadas con fecha 14 de mayo de 2024, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado 22 de mayo de 2024, el número de personas presentadas han sido 3.

Que la Comisión de Selección, concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para que las personas que figuran como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el referido plazo y no habiendo recibido alegaciones al respecto, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as. (Anexo I)

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos de los candidatos/as admitidos/as, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos de los CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan debidamente documentalmente justificados.

Asimismo, la Comisión de Selección ha aprobado elevar la propuesta de contratación del citado aspirante (Anexo III), sin que sea preciso conceder plazo de reclamación para la valoración de méritos ni realizar entrevista

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a fecha de firma digital.



## ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

### a) Listado de aspirantes admitidos/as

<b>DNI</b>
457723**W

### b) Listado de aspirantes excluidos/as

<b>DNI</b>
457560**E
494987**F

## ANEXO II: VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS MÉRITOS	TOTAL MÉRITOS
457723**W	6.57	1	7.57

## ANEXO III. PROPUESTA CONTRATACIÓN

<b>DNI</b>
457723**W